

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 831-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Noviembre del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº 1533-2016-GM/MVES de fecha 14 de Noviembre de 2016 cursado por la Gerencia Municipal, y el informe Nº283-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. v:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo emitido por ESSALUD Nº A-001-00066578-16 de fecha 09 de Noviembre de 2016, se otorgó diecinueve días de descanso por hospitalización a Eduardo Richard del Águila Rengifo;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se formalice la licencia por incapacidad temporal, en favor del funcionario, Eduardo Richard del Águila Rengifo, subgerente de Fiscalización Administrativa, el mismo que se efectuara por diecinueve (19) días hábiles consecutivos, a partir del 02 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Noviembre de 2016;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por elfartículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por incapacidad temporal para el trabajo, en favor del funcionario, Eduardo Richard del Águila Rengifo, subgerente de Fiscalización Administrativa, por diecinueve (19) días consecutivos, a partir del 02 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Noviembre de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Gestión Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEVILLA EL SALVADOR

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ